



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCION No. 154 De 2016
(11 de Abril de 2016)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unas situaciones administrativas en la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, En uso de sus facultades
Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a través del Acuerdo 459 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la carrera administrativa de la Contraloría Departamental del Tolima, con la convocatoria 282 de 2013.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución número 3133 del veinticinco (25) de junio de 2015, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima ofertado a través de la Convocatoria N° 282 de 2013, bajo el número 203199.

Que el artículo primero de la Resolución 20162010010015 del 18 de marzo de 2016 conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC 203199, Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, en la que figura en primer lugar el señor JAMIR CARRILLO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía 93.372.025.

Que el día 30 de marzo de 2016 la CNSC publicó la firmeza de la Resolución 20162010010015 del 18 de marzo de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio con Radicado 20162110000271 de 30 de marzo de 2016, comunicó al Contralor Departamental del Tolima la Firmeza de la Listas de Elegibles y autoriza el nombramiento en periodo de prueba en estricto orden de mérito para la OPEC 203199 al señor JAMIR CARRILLO NEIRA, identificado con cédula de ciudadanía 93.372.025, por ubicarse en la posición No. 1.

Que con la Resolución 178 del 7 de junio de 2012 se encargó al funcionario JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía 93.380.488, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01; cargo que fue ofertado en la convocatoria 282 de 2013, bajo el número 203199.

Que con la Resolución 179 del 7 de junio de 2012 se nombró en provisionalidad a RICARDO ALFONSO RODRIGUEZ GALVEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.381.561 para ocupar el cargo de Conductor, Nivel



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Asistencial, Código 480 Grado 02, hasta que durara el encargo del funcionario JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS quien posee derechos de carrera administrativa.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre la cual se puede citar la Sentencia T-007 de 2008, ha señalado en relación con los empleados provisionales: "La Corte reconoce que no existe para los funcionarios que ocupan cargos de carrera administrativa en provisionalidad, un fuero de estabilidad como el que corresponde a quienes están debidamente inscritos en carrera administrativa y han sido elegidos mediante concurso. Sin embargo esta Corporación estima que para los primeros existe "un cierto grado de protección", que consiste en la posibilidad de no ser removidos del empleo que ocupan, sino por causas disciplinarias, baja calificación en las funciones, razones expresas atinentes al servicio, o por designación por concurso de quien ganó la plaza, conforme a la regla constitucional general relativa con la provisión de los empleos de carrera (Atr. 125 C.P.). (Subrayado fuera de texto)

Que agotado el proceso de selección del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima ofertado a través de la convocatoria N° 282 de 2013, bajo el número 203199, se debe dar por terminado el encargo temporal y el nombramiento provisional del funcionario RICARDO ALFONSO RODRIGUEZ GALVEZ a partir de la posesión del señor JAMIR CARRILLO NEIRA.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor JAMIR CARRILLO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía 93.372.025 para desempeñar el cargo Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 01, de la planta de cargos de la Contraloría Departamental del Tolima, con una asignación básica mensual de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.587.828.00), moneda corriente, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: El señor JAMIR CARRILLO NEIRA identificado con cédula de ciudadanía 93.372.025, de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento contados a partir de la comunicación y diez (10) días para posesionarse a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el Artículo Primero de este Acto Administrativo, el encargo



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

temporal otorgado a través de la Resolución 178 del 07 de junio de 2012 a JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS identificado con la cédula de ciudadanía 93.380.488, para ocupar el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, se dará por terminado a partir de la posesión del señor JAMIR CARRILLO NEIRA.

ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el Artículo Primero de este Acto Administrativo, el nombramiento provisional efectuado a través de la Resolución 179 de junio 07 de 2012 a RICARDO ALFONSO RODRIGUEZ GALVEZ, identificado con la cedula número 79.381.561 para desempeñar el cargo Conductor, Nivel Asistencial, Código 480, Grado 02, se dará por terminado a partir de la posesión del señor JAMIR CARRILLO NEIRA.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO La presente resolución debe ser comunicada al señor JAMIR CARRILLO NEIRA a la Calle 29C No. 1 Sur 12 Barrio America de la ciudad de Ibagué y al correo electrónico: luccecita_1528@hotmail.com y a los funcionarios JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS y RICARDO ALFONSO RODRIGUEZ GALVEZ.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de abril de 2016.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Revisó:

ADOLFO BERNAL
Asesor Externo

OLGA MERCEDES CORDOBA ZARTA
Directora Técnica Jurídica

Proyecto: **ALEXANDER CABRERA RAMOS**
Secretario Administrativo y Financiero